

Página 1 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS”. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85101500</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Centros de salud</td></tr> <tr> <td>85122100</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios de rehabilitación</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	85122100	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación																								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																																		
85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud																																		
85122100	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación																																		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de (\$45.000.000) Cuarenta y Cinco Millones de pesos m/cte. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud</td><td>RASES 4</td><td>REHABILITACIÓN (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)</td><td>16</td><td>No Aplica</td><td>No Aplica</td><td>\$15.000.000,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud</td><td>RASES 4</td><td>IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)</td><td>16</td><td>No Aplica</td><td>No Aplica</td><td>\$30.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$45.000.000,00</td></tr> </tbody> </table> Lo anterior, en virtud de los Dos mil Ciento Setenta (2.170) usuarios que a la fecha se tienen registrados en las localidades descritas, además de la población flotante, los cuales requieren la prestación de dichos servicios de salud.	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud	RASES 4	REHABILITACIÓN (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	16	No Aplica	No Aplica	\$15.000.000,00	2	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud	RASES 4	IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)	16	No Aplica	No Aplica	\$30.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$45.000.000,00				
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																														
1	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud	RASES 4	REHABILITACIÓN (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	16	No Aplica	No Aplica	\$15.000.000,00																														
2	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud	RASES 4	IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)	16	No Aplica	No Aplica	\$30.000.000,00																														
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$45.000.000,00																														
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución 001 del 01 de enero de 2023 – DISAN <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>31/01/2023</td><td>31</td><td>RASES N°4</td><td>16</td><td>Apoyo terapéutico</td><td>servicio</td><td>N/A</td><td>15.000.000</td></tr> <tr> <td>2</td><td>31/01/2023</td><td>30</td><td>RASES N°4</td><td>16</td><td>Apoyo diagnóstico</td><td>servicio</td><td>N/A</td><td>30.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="7">Total</td><td></td><td>45.000.000</td></tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	31/01/2023	31	RASES N°4	16	Apoyo terapéutico	servicio	N/A	15.000.000	2	31/01/2023	30	RASES N°4	16	Apoyo diagnóstico	servicio	N/A	30.000.000	Total								45.000.000
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																													
1	31/01/2023	31	RASES N°4	16	Apoyo terapéutico	servicio	N/A	15.000.000																													
2	31/01/2023	30	RASES N°4	16	Apoyo diagnóstico	servicio	N/A	30.000.000																													
Total								45.000.000																													
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional																																				

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El oferente debe estar habilitado para prestar servicios de salud en el municipio objeto de la presente contratación. Los posibles oferentes que podrán participar en el proceso de selección, pueden ser nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015.

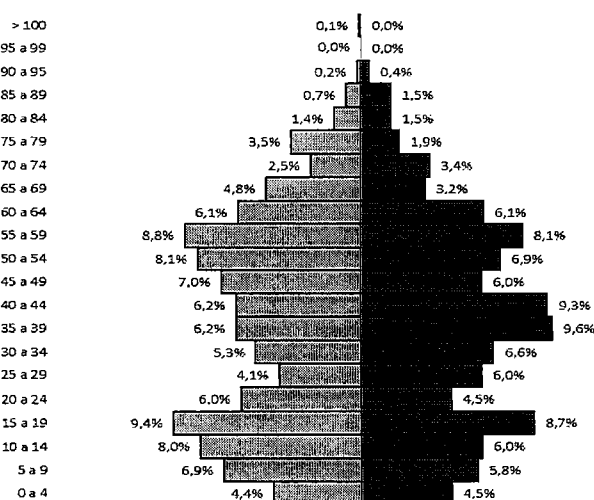
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere contratar el servicio, porque la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad para los usuarios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar.

Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca se cuenta con usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, esta Regional debe garantizar su acceso a los servicios asistenciales tanto básicos y complementarios, por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios con IPS habilitadas en los municipios del Departamento del Valle (Bugá).

El presente estudio se hace con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios asistenciales y minimizar el riesgo derivado de la atención en salud brindando mayor cobertura a los usuarios.

Es pertinente contar con la contratación de estos servicios en el segundo semestre del presente año, a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica.



Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	42	4,4%	55	4,5%	97	4,5%
5 a 9	65	6,9%	71	5,8%	136	6,3%
10 a 14	76	8,0%	74	6,0%	150	6,9%
15 a 19	89	9,4%	106	8,7%	195	9,0%
20 a 24	57	6,0%	55	4,5%	112	5,2%
25 a 29	39	4,1%	74	6,0%	113	5,2%
30 a 34	50	5,3%	81	6,6%	131	6,0%
35 a 39	59	6,2%	117	9,6%	176	8,1%
40 a 44	59	6,2%	114	9,3%	173	8,0%
45 a 49	66	7,0%	74	6,0%	140	6,5%
50 a 54	77	8,1%	85	6,9%	162	7,5%
55 a 59	83	8,8%	99	8,1%	182	8,4%
60 a 64	58	6,1%	75	6,1%	133	6,1%
65 a 69	45	4,8%	39	3,2%	84	3,9%
70 a 74	24	2,5%	42	3,4%	66	3,0%
75 a 79	33	3,5%	23	1,9%	56	2,6%
80 a 84	13	1,4%	18	1,5%	31	1,4%
85 a 89	7	0,7%	18	1,5%	25	1,2%
90 a 95	2	0,2%	5	0,4%	7	0,3%
95 a 99		0,0%		0,0%	0	0,0%
> 100	1	0,1%		0,0%	1	0,0%
TOTAL	945	100,0%	1225	100,0%	2170	100%
%		43,5%		56,5%		

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

Página 3 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II) Justificación:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en Unidades Policiales en los treinta y dos municipios del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad, por lo tanto se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo las siguientes consideraciones:

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 78.953 usuarios; de los cuales 53.439 pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios) ", numeral 2, literal J el cual establece *"Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior Literal k: Las prótesis para reemplazo de miembros superiores e inferiores serán suministradas una vez cada tres años, de acuerdo a los criterios que en cada caso en particular emitan los especialistas. En el evento de requerirse el cambio antes del plazo establecido, el Comité Científico deberá conceptuar lo pertinente. Una vez se suministre la nueva prótesis se deberá hacer entrega de la anterior. Literal l. Los elementos protésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema "*.

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye *"suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis"*.

Es necesario suministrar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional un servicio de calidad y de celeridad en cada proceso por esos se hace necesario contratar los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes de manera oportuna evitando así PQRS, o insatisfacción en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, debe asegurar la prestación de los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION las cual se obtienen de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad de prestar este servicio y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable

Página 4 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;...” y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud” en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Durante el año 2022, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los SEIS MUNICIPIOS y OCHO CORREGIMIENTOS que cubren el Distrito de Policía BUGA así:

Lugar	Descripción del Servicio
ESPRI BUGA	IMAGENOLOGIA 1.525
	REHABILITACION 1.794

Aspectos Importantes:

SERVICIO DE REHABILITACIÓN

ESTADO AUTORIZACION PRESTADOR	APROBADA MAGNA SALUD SAS
SERVICIO AUTORIZADO	Total
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	1077
890264 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	160
937000 -TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICION O COMUNICACION	107
890202 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CAL	52
890364 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	40
933300 -TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	33
939403 -TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL Incluye: PERCUSION, VIBRACION, DRENAJE POSTURAL, SUCCION, MICRONEBULIZACION, ACELERADOR DE FLUJO, TOS ASISTIDA O EJERCICIOS RESPIRATORIOS	16
933601 -TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	13
938303 -TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: EVALUACION DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACION TERAPEUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONOMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACION LABORAL, SOCIAL Y	13
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1
890350 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1
890280 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	1
936600 -TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA) SOD	1
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1
890380 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1
890235 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	1
893805 -ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	1
Total general	1521

Página 5 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SERVICIO DE IMAGENOLOGIA

ESTADO_AUTORIZACION

APROBADA

REDES IMAT
CLINICA DE
FRACTURAS S.A.S.

PRESTADOR

SERVICIO AUTORIZADO

Total

881332 - ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	131
871121 - RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	91
881141 - ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	83
881302 - ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RINONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	79
881401 - ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	76
871040 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	67
873420 - RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	53
870602 - RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	47
881201 - ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	44
881620 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	42
881610 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	33
873411 - RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	21
873210 - RADIOGRAFIA DE MANO	21
881301 - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	21
879111 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	19
882317 - ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	17
870108 - RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	17
873204 - RADIOGRAFIA DE HOMBRO	14
873431 - RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	14
881402 - ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	14
881601 - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	14
873333 - RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	13
871010 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	12
881306 - ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	12
881510 - ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	11
881502 - ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	9
881305 - ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RINONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	8
873206 - RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	8
873422 - RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	8
879201 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	7
873412 - RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	6
881602 - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	6
871030 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	6
873112 - RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	6
879420 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	5
873335 - RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	5
873205 - RADIOGRAFIA DE CODO	5
879301 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	4
881613 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	4
881112 - ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	4
881612 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	4
879131 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	4
873004 - RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	3

Página 6 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	3
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	3
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	3
883512 -RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	3
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	3
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	3
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	3
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	2
883522 -RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	2
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	2
879205 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	2
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	2
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	2
882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	2
881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	2
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	2
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	2
879113 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	2
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	2
879520 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	1
879523 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1
879391 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1
879121 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	1
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	1
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO	1
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1
873314 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	1
879430 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	1
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA Incluye: TRUCUT O AGUJA FINA	1
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1
890266 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1
452301 -COLONOSCOPIA TOTAL	1
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1
871062 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NINOS)	1
Total general	1135

NOTA: El ESPRI BUGA tiene por usuarios de población femenina de 945 y población Masculina de 1225, lo que corresponde a un total de 2.170 de la población que pertenece al Departamento del Valle y a un 5.8 % de la misma.

i) La oportunidad, los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la

Página 7 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SUPERSALUD.

ii) En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial Primario del Departamento del Valle, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

iii) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

TABLA VERIFICACION ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**"

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá	SI	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	SI	NO	SI	NO
Corea	SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI	NO
México	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		N/A	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI	NO
Israel	SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	N/A	N/A	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimiento de su misión Institucional la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en las últimas vigencias suscribieron los contratos relacionados seguidamente los cuales obran como antecedentes inmediatos, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Rehabilitación Lorena Salcedo	66-7-20569/2014	REHABILITACIÓN	Cumplimiento del contrato	Ninguno

Página 8 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Rehabilitación Lorena Salcedo	66-7-20548/2015	REHABILITACIÓN	Cumplimiento del contrato	Ninguno
Rehabilitación Diana Ortega	66-7-20549/2015	REHABILITACIÓN	Cumplimiento del contrato	Ninguno
Rehabilitación Diana Ortega	66-7-20505/2016	REHABILITACIÓN	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20506/2016	IMAGENOLOGÍA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
Rehabilitación Diana Ortega	66-7-20805/2017	REHABILITACIÓN	Cumplimiento del contrato	Ninguno
Rehabilitación Diana Ortega	66-7-20318/2018	REHABILITACIÓN	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20251/2018	IMAGENOLOGÍA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
Clínica UCI del Río S.A	66-7-20497/2019	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	100-7-20486/2020	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	100-7-20487/2020	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20073/2021	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20072/2021	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20108/2022	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20109-2022	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como OFRECE o NO OFRECE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras**. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1. Nombres y teléfonos del contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato

Página 9 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. Fechas de inicio y finalización.
7. Nombre del contratista
8. Persona de contacto para la verificación
9. Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio, el proponente deberá presentar, anexo a la oferta, una certificación firmada por el representante legal, certificando que el personal vinculado a la entidad, quienes desarrollarán los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuentan con la formación académica necesaria, la capacitación e idoneidad, la práctica y los requisitos establecidos para ejercer la profesión de acuerdo a la normatividad vigente en el área de la salud, igualmente que se realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar junto a la oferta, una certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste que cumple con las áreas físicas, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso.

Nota: El comité técnico podrá realizar una visita con la finalidad de que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad.
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados
- Garantizar la prestación del servicio en sus propias instalaciones.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, anexo en la oferta, donde manifieste que todo el personal cuenta con experiencia mínimo de un año para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso.

Página 10 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso que aplique)

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el menor precio presentado entre los oferentes o mayor porcentaje de descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Procedimiento en caso de empate a menor precio. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a este si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública de acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

5. CONDICIONES

Página 11 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trámite y la respectiva prestación de servicio será en las instalaciones del contratista favorecido, quien debe estar ubicado en el municipio de Buga cumpliendo los estándares mínimos definidos por la Resolución 3100/2019 del Ministerio de Protección Social, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, bajo los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios en salud.

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso se requiere que el Contratista ofrezca los servicios y/o procedimientos propios al objeto de contratación según lo aprobado por el Ministerio de Protección Social y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 002 de abril del 2001, Plan Obligatorio de Salud del Sistema de salud de las Fuerzas Militares y de Policía.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.**

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio en la ventanilla – Central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

Página 12 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020”.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoría, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 “*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*”. En su artículo 57 “*Trámite de Glosas*”, cuyo texto es el siguiente:

“ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. *Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

Página 13 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

Página 14 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

- Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
- Discriminado de la factura.
- Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPs con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Página 15 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC-DISAN-Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Buga, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*, emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL POR GRUPOS, por el presupuesto total asignado, **al mayor porcentaje de descuento ofertado** siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos; se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Nota: Se podrá adjudicar parcialmente, cuando dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems ofertados.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 16 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en Unidades Policiales en los treinta y dos municipios del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad, por lo tanto se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo las siguientes consideraciones: La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 78.953 usuarios; de los cuales 53.439 pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional “Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios)”, numeral 2, literal J el cual establece “*Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior* Literal k: *Las prótesis para reemplazo de miembros superiores e inferiores serán suministradas una vez cada tres años, de acuerdo a los criterios que en cada caso en particular emitan los especialistas. En el evento de requerirse el cambio antes del plazo establecido, el Comité Científico deberá conceptuar lo pertinente. Una vez se suministre la nueva prótesis se deberá hacer entrega de la anterior.*

Literal l. Los elementos protésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema “.

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye “*suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis”.*

Es necesario suministrar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional un servicio de calidad y de celeridad en cada proceso por esos se hace necesario contratar los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes de manera oportuna evitando así PQRS, o insatisfacción en la prestación de los servicios de salud.

Página 17 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, debe asegurar la prestación de los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION las cual se obtienen de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad de prestar este servicio y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Durante el año 2022, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los SEIS MUNICIPIOS y OCHO CORREGIMIENTOS que cubren el Distrito de policía BUGA así:

Lugar	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ESPRI BUGA	IMAGENOLOGIA 1.525
	REHABILITACION 1.794

NOTA: El ESPRI BUGA tiene por usuarios de población femenina de 945 y población Masculina de 1225, lo que corresponde a un total de 2.170 de la población que pertenece al Departamento del Valle y a un 5.8 % de la misma.

i) La oportunidad, los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

ii) En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial Primario del Departamento del Valle, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

iii) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Página 18 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

En el Departamento del Valle del Cauca se cuenta con gran cantidad de entidades de salud, las cuales especialmente las privadas presentan variedad de servicios y de tarifas, esta convocatoria está dirigida a las entidades del sector salud habilitadas para la prestación de servicios de Imagenología y Rehabilitación.

De acuerdo a la relación de proveedores existentes en la región se han podido determinar que las siguientes son las IPS que están en capacidad de prestarnos los servicios asistenciales, así:

BUGA: (ESPRI SABUG)

Grupo 1. SERVICIOS AMBULATORIOS IMAGENOLOGÍA Radiografías, ecografías (debe incluir las de tipo Gineco-obstetrico), mamografías, doppler y TAC (si lo toma)

1. REDES IMAT
2. FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ
3. CLÍNICA URGENCIAS MEDICAS
4. CLINIMAGENES

Grupo 2. REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)

1. REDES IMAT
2. CLINICA DEL RIO
3. MAGNA SALUD

Lo anterior en virtud del análisis realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el municipio de Buga esta Oferta es limitada.
- b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el municipio de Buga esta Oferta es limitada.
- c) **PRECIOS DE MERCADO:** Tomando las cotizaciones presentadas por los diferentes proponentes, se puede concluir que hay una gran variedad de tarifas para la prestación de los servicios en la comarca, así las cosas, se proyecta establecer los precios techos para efectuar la posible contratación de servicios.
- d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** En virtud de que este tipo de servicios de manera frecuente deben de ser contratados no es procedente efectuar consultas al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo, para definir el precio base del bien a adquirir.
- e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Con la contratación de los servicios se minimizan los riesgos derivados del traslado de los usuarios para su atención, estos en aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral a los usuarios del ESPRI, se ha tenido en cuenta el manejo de las especialidades clínicas básica en los diferentes ESP.
- f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Sin lugar a dudas contar con los servicios asistenciales que garanticen una adecuada atención en salud, se constituyen en el mayor beneficio no solo para los usuarios sino para la Sanidad Policial.

Página 19 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cancelará el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en un pago mensual durante la ejecución del contrato por el monto ejecutado en el respectivo periodo, dentro de los 45 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. De otra parte, es importante que los servicios se presten en la sede de la entidad en cada uno de los municipios que participan en el presente proceso y que dichos servicios contemplen las condiciones de calidad exigida en la resolución 1043 de 2006 y las normas que la modifiquen.

h) COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los servicios a contratar se prestarán en el territorio colombiano y los insumos o medicamentos empleados en todo momento garantizaran su adecuada gestión y deberán ser de primera calidad, sean estos de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en moneda colombiana legal (pesos) acorde a la normatividad vigente

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El día 27/02/2023 se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron en la última vigencia, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	TERAPIAS DE REHABILITACION TERAPEUTICA	066-7-200004-23 20-02-2023	PN RASES 8 DEMAG MIC 004 2023	116.000.000
RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	PRESTAR APOYO AL PROCESO DE REHABILITACION INTEGRAL EN LOS SUBPROCESOS DE FISIOTERAPIA, GERONTOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, TERAPIA OCUPACIONAL, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA	1-05-02-013-2023 01-01-2023	1-05-02-013-2023	100.000.000
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFIAS Y LECTURA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	2022-196 01-08-2022	2022-196	22.500.000

Página 20 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Una vez revisados los procesos en la plataforma SECOP II, no se tendrán en cuenta los valores referentes, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas del servicio requerido varían en cuanto a la población objeto, capacidad del contratista, cantidad de valoraciones, ubicación geográfica, seguridad y confidencialidad, afectando la razón de ser del objeto por cuanto no serían plenamente compatibles y por ende integraría modificaciones infructuosas al valor estimado

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

REHABILITACION

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	890202	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - MAGNA SALUD S.A.S	66-7-20072/2021	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	37.800	45.162
2	890206			CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	31.500	37.635
3	890213			CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	10.080	12.043
4	890364			CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO FISIATRIA	37.800	45.162
5	931001			TERAPIA FISICA INTEGRAL	14.679	17.538
6	931001			REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK	31.500	37.635
7	931501			ESTIMULACION ELECTRICA TRANSCUTANEA	6.741	8.054
8	933300			HIDROTERAPIA	25.200	30.108
9	933500			TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	44.100	52.690
10	933601			TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	37.422	44.711
11	936600			TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO	22.050	26.345
12	937000			TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	14.679	17.538
13	938303			TERAPIA OCUPACIONAL	11.781	14.076
14	939403			TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	14.679	17.538

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	939400	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - MAGNA SALUD S.A.S	66-7-20109/2022	TERAPIA RESPIRATORIA	14.400,00	16.289,28
2	938300			TERAPIA OCUPACIONAL	14.400,00	16.289,28
3	931001			TERAPIA FISICA INTEGRAL	14.400,00	16.289,28
4	937000			TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	14.400,00	16.289,28
5	933601			TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	48.000,00	54.297,60
6	933300			TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA	40.000,00	45.248,00
7	933501			TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	48.000,00	54.297,60
8	890202			CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	64.000,00	72.396,80
9	931001			REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK	40.000,00	45.248,00
10	936600			TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO	40.000,00	45.248,00
11	EVENTO			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	48.000,00	54.297,60
12	EVENTO			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	48.000,00	54.297,60

Página 21 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

13	EVENTO			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	48.000,00	54.297,60
14	937203			TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	48.000,00	54.297,60

IMAGENOLOGIA

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	61002	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - REDES IMAT	66-7-20073/2021	BIOPSIA DE TIROIDES	537.464	642.148
2	61100			BIOPSIA POR ASPIRACIÓN [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	384.000	458.793
3	332601			BIOPSIA PERCUTANEA DE PULMON CON AGUJA FINA O CORTANTE	448.000	535.259
4	501002			BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	896.000	1.070.517
5	521001			BIOPSIA DE HIGADO, BAZO, PANCREAS Y MASAS INTRA ABDOMINALES TRUCUT	448.000	535.259
6	601102			BIOPSIA PROSTATA POR PUNCIÓN INCLUYE PERINEAL Y TRANSRECTAL	496.000	592.608
7	774001			BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA	448.000	535.259
8	774002			BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	448.000	535.259
9	851101			BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	537.464	642.148
10	851102			BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	537.464	642.148
11	861102			DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	537.464	642.148
12	861611			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	31.489	37.622
13	861612			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)	31.489	37.622
14	861613			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	31.489	37.622
15	861621			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	31.489	37.622
16	861622			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	31.489	37.622
17	870001			RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	68.816	82.220
18	870003			RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	60.996	72.876
19	870004			RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	60.996	72.876
20	870005			RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	78.844	94.201
21	870006			RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	78.844	94.201
22	870007			RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	78.844	94.201
23	870101			RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	96.140	114.866
24	870102			RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	60.996	72.876
25	870103			RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	60.996	72.876
26	870104			RADIOGRAFÍA DE MALAR	60.996	72.876
27	870105			RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	70.472	84.198
28	870107			RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	60.996	72.876
29	870108			RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES	60.996	72.876
30	870112			RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	60.996	72.876
31	870113			RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	60.996	72.876
32	870131			RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	60.996	72.876
33	870310			TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARINGE	152.160	181.797
34	870601			RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	70.472	84.198
35	870602			RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	83.260	99.477

Página 22 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

36	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	61.280	73.216
37	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	77.188	92.222
38	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	75.532	90.244
39	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	75.532	90.244
40	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	98.624	117.833
41	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	94.208	112.557
42	871044	TEST DE ESCOLIOSIS	45.853	54.784
43	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	73.232	87.496
44	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	110.480	131.999
45	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	98.624	117.833
46	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	34.592	41.330
47	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	51.796	61.884
48	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	66.884	79.911
49	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	60.444	72.217
50	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	66.884	79.911
51	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	60.444	72.217
52	871403	TOMOGRFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	206.640	246.888
53	871404	TOMOGRFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	121.600	145.284
54	871410	TOMOGRFÍA DE TORAX (AP)	195.040	233.029
55	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	78.016	93.211
56	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	103.684	123.879
57	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	47.104	56.279
58	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	60.996	72.876
59	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	47.104	56.279
60	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	60.996	72.876
61	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	53.040	63.371
62	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	32.800	39.189
63	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	60.996	72.876
64	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	47.104	56.279
65	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	47.104	56.279
66	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	47.104	56.279
67	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	60.720	72.547
68	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	60.996	72.876
69	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	60.996	72.876
70	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	47.104	56.279
71	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	47.104	56.279
72	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	184.640	220.603
73	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	51.796	61.884
74	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	45.040	53.813
75	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	60.996	72.876

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

76	873422		RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	53.040	63.371
77	873423		RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	70.472	84.198
78	873424		RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	61.280	73.216
79	873426		RADIOGRAFÍAS AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	133.520	159.526
80	873431		RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	47.104	56.279
81	873432		RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE (AP, OBLICUA)	40.960	48.938
82	873443		RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	42.480	50.754
83	873444		RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	24.840	29.678
84	873710		TOMOGRFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	76.320	91.185
85	873720		TOMOGRFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	76.320	91.185
86	874510		ARTROGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	116.080	138.689
87	879111		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	466.440	557.290
88	879112		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	511.796	611.480
89	879113		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	585.948	700.075
90	879116		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	511.796	611.480
91	879121		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	397.900	475.400
92	879122		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	511.796	611.480
93	879131		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	511.796	611.480
94	879132		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	445.040	531.722
95	879150		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	511.796	611.480
96	879161		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CUELLO	434.056	518.599
97	879162		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE LARINGE	511.796	611.480
98	879201		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	434.056	518.599
99	879205		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	90.400	108.008
100	879301		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	485.392	579.933
101	879391		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	478.000	571.102
102	879410		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	549.700	656.767
103	879420		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	638.848	763.279
104	879421		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CADERA	434.056	518.599
105	879430		TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	491.424	587.140
106	879460		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE PELVIS	434.056	518.599
107	879510		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	397.900	475.400
108	879520		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	397.900	475.400
109	879523		TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	153.548	183.455
110	879910		TOMOGRFÍA COMPUTADA EN	676.752	808.565

Página 24 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

			RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
111	879990		TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	366.560	437.956
112	881112		ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	113.160	135.201
113	881118		ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	113.160	135.201
114	881130		ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	111.412	133.112
115	881131		ECOGRFIA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	111.412	133.112
116	881132		ECOGRFIA DE CUELLO	111.412	133.112
117	881141		ECOGRFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	111.412	133.112
118	881151		ECOGRFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	111.412	133.112
119	881201		ECOGRFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	117.576	140.477
120	881211		ECOGRFIA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	101.936	121.790
121	881301		ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	111.412	133.112
122	881302		ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	216.476	258.640
123	881305		ECOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	171.948	205.439
124	881306		ECOGRFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESÍCULA	119.680	142.990
125	881313		ECOGRFIA DE ABDOMEN (PÍLORO)	216.476	258.640
126	881318		ECOGRFIA DE RECTO	82.160	98.163
127	881331		ECOGRFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	108.376	129.485
128	881332		ECOGRFIA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	131.192	156.745
129	881340		ECOGRFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	94.240	112.595
130	881360		ECOGRFIA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	99.600	118.999
131	881362		ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	306.000	365.601
132	881390		ECOGRFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	188.240	224.904
133	881401		ECOGRFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	114.540	136.849
134	881402		ECOGRFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	89.424	106.841
135	881501		ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	131.192	156.745
136	881501		ECOGRFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	131.192	156.745
137	881502		ECOGRFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	94.484	112.887
138	881510		ECOGRFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	111.412	133.112
139	881511		ECOGRFIA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	150.696	180.048
140	881521		ECOGRFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	96.880	115.750
141	881601		ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	111.412	133.112
142	881602		ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	117.024	139.817
143	881610		ECOGRFIA ARTICULAR DE HOMBRO	117.024	139.817
144	881611		ECOGRFIA ARTICULAR DE CODO	117.024	139.817

Página 25 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

145	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	117.024	139.817
146	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	117.024	139.817
147	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	117.024	139.817
148	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	117.024	139.817
149	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	117.024	139.817
150	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	117.024	139.817
151	881640	ECOGRAFIA DE CALCÁNEO	117.024	139.817
152	882101	DOPPLER TRANSCRANEAL	98.640	117.852
153	882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL	244.800	292.481
154	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	98.640	117.852
155	882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	98.640	117.852
156	882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	244.800	292.481
157	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	336.632	402.199
158	882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC	244.800	292.481
159	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	351.900	420.441
160	882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	98.640	117.852
161	882211	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL	98.640	117.852
162	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	351.900	420.441
163	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	244.800	292.481
164	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	351.900	420.441
165	882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	244.800	292.481
166	882231	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS	244.800	292.481
167	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	306.000	365.601
168	882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	244.800	292.481
169	882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO	244.800	292.481
170	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	98.640	117.852
171	882250	DOPPLER DE VENA CAVA	98.640	117.852
172	882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA	98.640	117.852
173	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	306.000	365.601
174	882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	98.640	117.852
175	882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	244.800	292.481
176	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	351.900	420.441
177	882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	187.680	224.235
178	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	351.900	420.441
179	882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	98.640	117.852
180	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	351.900	420.441
181	882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	75.440	90.134
182	882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	75.440	90.134
183	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON	158.516	189.391

Página 26 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

				EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
184	882307			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	351.900	420.441
185	882308			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	351.900	420.441
186	882309			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	336.632	402.199
187	882310			DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	98.640	117.852
188	882311			DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	98.640	117.852
189	882312			DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	98.640	117.852
190	882313			DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	98.640	117.852
191	882316			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	351.900	420.441
192	882317			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	351.900	420.441
193	882318			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	351.900	420.441
194	882330			DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	98.640	117.852
195	882331			DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	98.640	117.852
196	882332			DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	98.640	117.852
197	882333			DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	98.640	117.852
198	882600			DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	87.840	104.949
199	882610			DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	128.960	154.078
200	882801			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	123.280	147.292
201	882802			DOPPLER PERIORBITARIO	98.640	117.852
202	882803			DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS NCOC A COLOR	244.800	292.481
203	883512			RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, MUÑECA Y/O MANO)	666.800	796.675
204	883522			RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE, TOBILLO)	666.800	796.675
205	895100			ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	45.724	54.630
206	898101			ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	98.900	118.163
207	951301			ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS ?ACR	106.480	127.219
208	000037730-04			OPTIRAY 320 50ML (presentacion frasco por 50ML)	113.600	135.726
209	881240-881211			ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	26.023	31.092
210	882112-882211			DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	108.000	129.036
211	882286-881511			ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	100.000	119.477
212	M21144			TEST DE ESCOLIOSIS	88.400	105.618

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	61002	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO	66-7-20108/2022	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 501.600	\$ 567.410

Página 27 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2	332601	EN SALUD No. 4 - REDES IMAT	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 585.200	\$ 661.978
3	501002		BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 1.170.400	\$ 1.323.956
4	601102		BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 647.900	\$ 732.904
5	774001		BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	\$ 585.200	\$ 661.978
6	774002		BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	\$ 585.200	\$ 661.978
7	851101		BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 585.200	\$ 661.978
8	851102		BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 585.200	\$ 661.978
9	870001		RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 28.548	\$ 32.293
10	870003		RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 19.252	\$ 21.778
11	870004		RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 26.228	\$ 29.669
12	870005		RADIOGRAFIA D/E MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 37.393	\$ 42.299
13	870006		RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 37.393	\$ 42.299
14	870007		RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 71.725	\$ 81.135
15	870101		RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 26.228	\$ 29.669
16	870102		RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 26.228	\$ 29.669
17	870103		RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 55.480	\$ 62.759
18	870104		RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 26.228	\$ 29.669
19	870105		RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 26.228	\$ 29.669
20	870107		RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 26.228	\$ 29.669
21	870108		RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 26.387	\$ 29.849
22	870112		RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 26.228	\$ 29.669
23	870113		RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 26.387	\$ 29.849
24	870131		RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 26.387	\$ 29.849
25	870602		RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 29.233	\$ 33.068
26	871010		RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 31.993	\$ 36.190
27	871020		RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 31.315	\$ 35.424
28	871030		RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 31.315	\$ 35.424
29	871040		RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 39.022	\$ 44.142
30	871050		RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 31.501	\$ 35.634
31	871060		RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 115.520	\$ 130.676
32	871091		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 24.173	\$ 27.344
33	871111		RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 27.478	\$ 31.083
34	871121		RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 27.478	\$ 31.083
35	871129		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 25.104	\$ 28.398
36	872002		RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 32.412	\$ 36.664
37	872011		RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 43.026	\$ 48.671
38	873111		RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 25.390	\$ 28.721
39	873112		RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 19.591	\$ 22.161
40	873121		RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 25.390	\$ 28.721
41	873122		RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 19.591	\$ 22.161
42	873202		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES	\$ 11.225	\$ 12.698

Página 28 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

43	873204
44	873205
45	873206
46	873210
47	873302
48	873312
49	873313
50	873314
51	873333
52	873335
53	873340
54	873411
55	873412
56	873420
57	873422
58	873431
59	873443
60	873444
61	879111
62	879112
63	879113
64	879116
65	879121
66	879122
67	879131
68	879132
69	879150
70	879161
71	879162
72	879201
73	879205
74	879301
75	879391

ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 25.390	\$ 28.721
RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 19.591	\$ 22.161
RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 19.591	\$ 22.161
RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 19.591	\$ 22.161
RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	\$ 28.575	\$ 32.324
RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 25.390	\$ 28.721
RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 25.390	\$ 28.721
RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 55.480	\$ 62.759
RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 19.591	\$ 22.161
RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 19.591	\$ 22.161
RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 42.845	\$ 48.466
RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 24.173	\$ 27.344
RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 11.225	\$ 12.698
RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 25.390	\$ 28.721
RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 11.225	\$ 12.698
RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 19.591	\$ 22.161
RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 11.225	\$ 12.698
RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	\$ 11.225	\$ 12.698
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 147.508	\$ 166.861
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 161.804	\$ 183.033
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 185.250	\$ 209.555
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 161.918	\$ 183.162
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 125.856	\$ 142.368
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 161.918	\$ 183.162
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 161.918	\$ 183.162
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 465.405	\$ 526.466
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 161.812	\$ 183.042
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 137.210	\$ 155.212
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 137.210	\$ 155.212
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 137.210	\$ 155.212
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	\$ 232.370	\$ 262.857
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 153.505	\$ 173.645
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 200.397	\$ 226.689

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

76	879410
77	879460
78	879510
79	879520
80	879910
81	879990
82	881112
83	881118
84	881141
85	881201
86	881301
87	881302
88	881306
89	881332
90	881362
91	881390
92	881401
93	881402
94	881501
95	881510
96	881601
97	881602
98	881610
99	881620
100	881630
101	882242
102	882252
103	882262
104	882272
105	882298
106	882307
107	882308
108	882309
109	882317
110	882602

TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 173.903	\$ 196.719
TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 137.210	\$ 155.212
TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 125.856	\$ 142.368
TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 125.856	\$ 142.368
TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 213.849	\$ 241.906
TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 383.325	\$ 433.617
ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 81.795	\$ 92.527
ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 81.795	\$ 92.527
ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 80.532	\$ 91.098
ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 84.987	\$ 96.137
ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 80.532	\$ 91.098
ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 156.475	\$ 177.005
ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 78.337	\$ 88.615
ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 94.829	\$ 107.271
ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 80.532	\$ 91.098
ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 205.200	\$ 232.122
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 69.445	\$ 78.556
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 34.485	\$ 39.009
ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 94.829	\$ 107.271
ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 80.532	\$ 91.098
ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 80.532	\$ 91.098
ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 84.588	\$ 95.686
ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 84.588	\$ 95.686
ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 84.588	\$ 95.686
ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 84.588	\$ 95.686
ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 319.960	\$ 361.939
ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 319.960	\$ 361.939
ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	\$ 254.363	\$ 287.735
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 129.010	\$ 145.936
ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 126.084	\$ 142.626
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 129.010	\$ 145.936
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 129.010	\$ 145.936
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 129.010	\$ 145.936
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 129.010	\$ 145.936
ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 205.200	\$ 232.122

Página 30 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 168.530	\$ 190.641
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 871.530	\$ 985.875
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	\$ 28.555	\$ 32.301

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Los precios históricos se toman de los contratos realizados en las vigencias anteriores, 2021-2022, realizando los incrementos correspondientes del IPC para cada vigencia.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica por requerirse servicios de salud.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

ITEMS	CUPS	PROCEDIMIENTO	MAGNA	UCI DEL RIO	REDESIMAT	FHSJB	MENOR VALOR COTIZADO
1	939400	TERAPIA RESPIRATORIA	18.000,00	21.000	21.300	#N/A	18.000,00
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL	18.000,00	NO SE OFERTA	21.300	#N/A	18.000,00
3	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	18.000,00	21.300	21.300	29.500	18.000,00
4	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	18.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	29.500	18.000,00
5	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	60.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	77.800	60.000,00
6	933300	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA	50.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	50.000,00
7	933501	TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	60.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	60.000,00
8	870202	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	80.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	80.000,00
9	931001	REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BIOFEEDBACK	50.000,00	21.300	21.300	29.500	21.300,00
10	936600	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO	50.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	50.000,00
11	evento	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	60.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	60.000,00
12	evento	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	60.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	60.000,00
13	evento	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	60.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	60.000,00
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCION	60.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	60.000,00

GRUPO 2 IMAGENOLÓGIA

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	CLINIMAGENES	REDES IMAT	UCI DEL RIO	MENOR VALOR COTIZADO
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	485.523	501.600	NO OFERTADO	485.523

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	NO OFERTADO	585.200	NO OFERTADO	585.200
3	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	NO OFERTADO	1.170.400	NO OFERTADO	1.170.400
4	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	NO OFERTADO	647.900	NO OFERTADO	647.900
5	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	NO OFERTADO	585.200	NO OFERTADO	585.200
6	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	NO OFERTADO	585.200	NO OFERTADO	585.200
7	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	NO OFERTADO	585.200	NO OFERTADO	585.200
8	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	520.959	585.200	NO OFERTADO	520.959
9	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	59.234	28.548	57.610,00	28.548
10	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	55.933	19.252	53.000,00	19.252
11	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	52.303	26.228	51.500,00	26.228
12	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	67.564	37.393	66.500,00	37.393
13	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	67.564	37.393	67.000,00	37.393
14	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	67.564	71.725	67.000,00	67.000
15	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	52.303	26.228	51.500,00	26.228
16	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	52.303	26.228	51.500,00	26.228
17	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	52.303	55.480	51.500,00	51.500
18	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	55.123	26.228	53.000,00	26.228
19	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	55.123	26.228	53.000,00	26.228
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	55.123	26.228	53.000,00	26.228
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	55.123	26.387	53.000,00	26.387
22	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	55.123	26.228	53.000,00	26.228
23	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	55.123	26.387	53.000,00	26.387
24	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	55.123	26.387	53.000,00	26.387
25	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	71.133	29.233	71.000,00	29.233
26	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	62.287	31.993	62.287,00	31.993
27	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	64.702	31.315	63.210,00	31.315
28	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	80.724	31.315	80.700,00	31.315
29	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	80.724	39.022	80.700,00	39.022
30	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	62.833	31.501	61.300,00	31.501
31	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	NO OFERTADO	115.520	NO OFERTADO	115.520
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	44.406	24.173	44.000,00	24.173
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	57.301	27.478	56.000,00	27.478
34	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	57.301	27.478	56.000,00	27.478
35	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	28.188	25.104	30.000,00	25.104
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	66.838	32.412	66.000,00	32.412
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	NO OFERTADO	43.026	NO OFERTADO	43.026
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	52.303	25.390	52.000,00	25.390
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	40.324	19.591	40.300,00	19.591
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	52.303	25.390	51.000,00	25.390
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	40.324	19.591	40.000,00	19.591
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	23.653	11.225	23.300,00	11.225
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	52.303	25.390	51.000,00	25.390
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	40.324	19.591	40.000,00	19.591
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	40.324	19.591	40.000,00	19.591
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	40.324	19.591	40.000,00	19.591
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	52.303	28.575	52.000,00	28.575

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	52.303	25.390	51.000,00	25.390
49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	52.303	25.390	51.000,00	25.390
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	63.977	55.480	63.500,00	55.480
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	40.324	19.591	40.000,00	19.591
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	40.324	19.591	40.000,00	19.591
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	52.303	42.845	51.000,00	42.845
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	44.406	24.173	44.000,00	24.173
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	23.653	11.225	23.200,00	11.225
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	52.303	25.390	51.000,00	25.390
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	52.303	11.225	51.000,00	11.225
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	40.324	19.591	40.000,00	19.591
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	23.653	11.225	23.500,00	11.225
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	21.248	11.225	21.000,00	11.225
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	234.990	147.508	NO OFERTADO	147.508
62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	258.300	161.804	NO OFERTADO	161.804
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	297.045	185.250	NO OFERTADO	185.250
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	243.180	161.918	NO OFERTADO	161.918
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	243.180	125.856	NO OFERTADO	125.856
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	258.300	161.918	NO OFERTADO	161.918
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	258.300	161.918	NO OFERTADO	161.918
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	258.300	465.405	NO OFERTADO	258.300
69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	258.300	161.812	NO OFERTADO	161.812
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	218.610	137.210	NO OFERTADO	137.210
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	218.610	137.210	NO OFERTADO	137.210
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	218.610	137.210	NO OFERTADO	137.210
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	NO OFERTADO	232.370	NO OFERTADO	232.370
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	261.900	153.505	NO OFERTADO	153.505
75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	261.900	200.397	NO OFERTADO	200.397
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	297.000	173.903	NO OFERTADO	173.903
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	234.225	137.210	NO OFERTADO	137.210
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	261.225	125.856	NO OFERTADO	125.856
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	261.225	125.856	NO OFERTADO	125.856
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	365.175	213.849	NO OFERTADO	213.849
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	NO OFERTADO	383.325	NO OFERTADO	383.325
82	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	NO OFERTADO	81.795	NO OFERTADO	81.795
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	NO OFERTADO	81.795	NO OFERTADO	81.795
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	92.884	80.532	92.500,00	80.532
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	90.131	84.987	98.490,00	84.987
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	95.250	80.532	95.500,00	80.532
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	182.142	156.475	181.300,00	156.475

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	90.361	78.337	90.300,00	78.337
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	109.398	94.829	109.200,00	94.829
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	173.313	80.532	173.000,00	80.532
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	NO OFERTADO	205.200	NO OFERTADO	205.200
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	NO OFERTADO	69.445	NO OFERTADO	69.445
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	NO OFERTADO	34.485	NO OFERTADO	34.485
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	98.043	94.829	98.000,00	94.829
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	92.884	80.532	92.500,00	80.532
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	97.560	80.532	97.500,00	80.532
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	97.560	84.588	97.500,00	84.588
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	97.560	84.588	97.500,00	84.588
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	97.560	84.588	97.500,00	84.588
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	97.560	84.588	97.500,00	84.588
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	NO OFERTADO	319.960	NO OFERTADO	319.960
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	NO OFERTADO	319.960	NO OFERTADO	319.960
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	NO OFERTADO	254.363	NO OFERTADO	254.363
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	NO OFERTADO	129.010	NO OFERTADO	129.010
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	NO OFERTADO	126.084	NO OFERTADO	126.084
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	273.578	129.010	273.200,00	129.010
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	273.578	129.010	273.200,00	129.010
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	273.578	129.010	273.200,00	129.010
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	273.578	129.010	273.200,00	129.010
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	NO OFERTADO	205.200	NO OFERTADO	205.200
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	NO OFERTADO	168.530	NO OFERTADO	168.530
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	NO OFERTADO	871.530	NO OFERTADO	871.530
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	NO OFERTADO	28.555	NO OFERTADO	28.555

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Con relación a la información allegada por los proveedores a través de sus respectivas cotizaciones se puede inferir lo siguiente:

GRUPO 1 REHABILITACIÓN

ITEMS	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR DE MERCADO
1	939400	TERAPIA RESPIRATORIA	NO APLICA	16.289	18.000	16.289
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL	NO APLICA	16.289	18.000	16.289
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	NO APLICA	16.289	18.000	16.289
4	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	NO APLICA	16.289	18.000	16.289
5	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	NO APLICA	54.298	60.000	54.298
6	933300	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA	NO APLICA	45.248	50.000	45.248

Página 34 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7	933501	TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	NO APLICA	54.298	60.000	54.298
8	870202	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	NO APLICA	72.397	80.000	72.397
9	931001	REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BIOFEEDBACK	NO APLICA	16.289	18.000	16.289
10	936600	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO	NO APLICA	45.248	50.000	45.248
11	evento	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	NO APLICA	54.298	60.000	54.298
12	evento	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	NO APLICA	54.298	60.000	54.298
13	evento	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	NO APLICA	54.298	60.000	54.298
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	NO APLICA	54.298	60.000	54.298

GRUPO 2 IMAGENOLOGÍA

ITEMS	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR DE MERCADO
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	NO APLICA	567.410	485.523	485.523
2	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	NO APLICA	661.978	585.200	585.200
3	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	NO APLICA	1.323.956	1.170.400	1.170.400
4	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	NO APLICA	732.904	647.900	647.900
5	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	NO APLICA	661.978	585.200	585.200
6	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	NO APLICA	661.978	585.200	585.200
7	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	NO APLICA	661.978	585.200	585.200
8	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	NO APLICA	661.978	520.959	520.959
9	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	NO APLICA	32.293	28.548	28.548
10	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	NO APLICA	21.778	19.252	19.252
11	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	NO APLICA	29.669	26.228	26.228
12	870005	RADIOGRAFIA DJE MASTOIDES COMPARATIVAS	NO APLICA	42.299	37.393	37.393
13	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	NO APLICA	42.299	37.393	37.393
14	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	NO APLICA	81.135	67.000	67.000
15	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	NO APLICA	29.669	26.228	26.228
16	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	NO APLICA	29.669	26.228	26.228
17	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	NO APLICA	62.759	51.500	51.500
18	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	NO APLICA	29.669	26.228	26.228
19	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	NO APLICA	29.669	26.228	26.228
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	NO APLICA	29.669	26.228	26.228
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	NO APLICA	29.849	26.387	26.387
22	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	NO APLICA	29.669	26.228	26.228
23	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	NO APLICA	29.849	26.387	26.387
24	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	NO APLICA	29.849	26.387	26.387
25	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	NO APLICA	33.068	29.233	29.233
26	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	NO APLICA	36.190	31.993	31.993
27	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	NO APLICA	35.424	31.315	31.315
28	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	NO APLICA	35.424	31.315	31.315
29	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	NO APLICA	44.142	39.022	39.022
30	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	NO APLICA	35.634	31.501	31.501
31	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	NO APLICA	130.676	115.520	115.520
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	NO APLICA	27.344	24.173	24.173
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	NO APLICA	31.083	27.478	27.478

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

34	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	NO APLICA	31.083	27.478	27.478
35	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	NO APLICA	28.398	25.104	25.104
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	NO APLICA	36.664	32.412	32.412
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	NO APLICA	48.671	43.026	43.026
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	NO APLICA	28.721	25.390	25.390
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	NO APLICA	28.721	25.390	25.390
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	NO APLICA	12.698	11.225	11.225
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	NO APLICA	28.721	25.390	25.390
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	NO APLICA	32.324	28.575	28.575
48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	NO APLICA	28.721	25.390	25.390
49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	NO APLICA	28.721	25.390	25.390
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	NO APLICA	62.759	55.480	55.480
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	NO APLICA	48.466	42.845	42.845
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	NO APLICA	27.344	24.173	24.173
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	NO APLICA	12.698	11.225	11.225
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	NO APLICA	28.721	25.390	25.390
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	NO APLICA	12.698	11.225	11.225
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	NO APLICA	22.161	19.591	19.591
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	NO APLICA	12.698	11.225	11.225
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	NO APLICA	12.698	11.225	11.225
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	NO APLICA	166.861	147.508	147.508
62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	NO APLICA	183.033	161.804	161.804
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	NO APLICA	209.555	185.250	185.250
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	NO APLICA	183.162	161.918	161.918
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	NO APLICA	142.368	125.856	125.856
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	NO APLICA	183.162	161.918	161.918
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	NO APLICA	183.162	161.918	161.918
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	NO APLICA	526.466	258.300	258.300
69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	NO APLICA	183.042	161.812	161.812
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	NO APLICA	155.212	137.210	137.210
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	NO APLICA	155.212	137.210	137.210
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	NO APLICA	155.212	137.210	137.210
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	NO APLICA	262.857	232.370	232.370
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	NO APLICA	173.645	153.505	153.505
75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	NO APLICA	226.689	200.397	200.397

Página 36 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	NO APLICA	196.719	173.903	173.903
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	NO APLICA	155.212	137.210	137.210
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	NO APLICA	142.368	125.856	125.856
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	NO APLICA	142.368	125.856	125.856
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	NO APLICA	241.906	213.849	213.849
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	NO APLICA	433.617	383.325	383.325
82	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	NO APLICA	92.527	81.795	81.795
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	NO APLICA	92.527	81.795	81.795
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO APLICA	91.098	80.532	80.532
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO APLICA	96.137	84.987	84.987
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	NO APLICA	91.098	80.532	80.532
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	NO APLICA	177.005	156.475	156.475
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	NO APLICA	88.615	78.337	78.337
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	NO APLICA	107.271	94.829	94.829
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	NO APLICA	91.098	80.532	80.532
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	NO APLICA	232.122	205.200	205.200
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	NO APLICA	78.556	69.445	69.445
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	NO APLICA	39.009	34.485	34.485
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	NO APLICA	107.271	94.829	94.829
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO APLICA	91.098	80.532	80.532
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO APLICA	91.098	80.532	80.532
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO APLICA	95.686	84.588	84.588
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	NO APLICA	95.686	84.588	84.588
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	NO APLICA	95.686	84.588	84.588
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	NO APLICA	95.686	84.588	84.588
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	NO APLICA	361.939	319.960	319.960
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	NO APLICA	361.939	319.960	319.960
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	NO APLICA	287.735	254.363	254.363
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	NO APLICA	145.936	129.010	129.010
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	NO APLICA	142.626	126.084	126.084
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	NO APLICA	145.936	129.010	129.010
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	NO APLICA	145.936	129.010	129.010
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	NO APLICA	145.936	129.010	129.010
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	NO APLICA	145.936	129.010	129.010
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	NO APLICA	232.122	205.200	205.200
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	NO APLICA	190.641	168.530	168.530
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	NO APLICA	985.875	871.530	871.530
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	NO APLICA	32.301	28.555	28.555

El precio techo corresponde al menor valor entre los precios históricos proyectados y los precios del mercado dado que el valor del SECOP no se tiene en cuenta por ser en diferentes zonas del país, calidad y

Página 37 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

oportunidad del servicio que se requiere contratar. En años anteriores los contratos se realizaban con tarifas generales, lo que hace difícil la comparación, pues para este estudio se tomaron los precios en valor.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Con los antecedentes anteriores se ha podido llegar de acuerdo al presupuesto asignado:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	16	ESPRI BUGA	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	Servicio	N/A	\$15.000.000
2				SERVICIOS AMBULATORIOS IMAGENOLÓGIA Radiografías, ecografías (debe incluir las de tipo Gineco-obstétrico), mamografías, doppler y TAC (si lo toma)			\$ 30.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 45.000.000

Capitán **YADY MARTÍNEZ MUÑOZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga

Reviso:
Funcionario de la oficina ARGES

Página 38 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudios Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS”**.

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al proceso

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)

Página 39 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotizaciones

Cotizaciones

Plan de compras

CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificados los Servicios de Salud contratados en la unidad, no se cuenta en el momento con la oportunidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios de **SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS.**

Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad, es realizando un proceso de contratación con instituciones habilitadas en el municipio de Buga para dar continuidad a los servicios de salud que requieren los usuarios; debido a que no se cuenta en la red propia con la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario, para satisfacer estas necesidades de la población.

Firma,



Capitán **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4



CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SERVICIOS DE REHABILITACIÓN E IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU JURISDDICION

ÍTEM	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 4 .		
2	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio 08 horas al día, los 365 días del año y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
3	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: > Documento de identidad original a la Vista > Orden de servicio autorizada por La Regional De Aseguramiento En Salud No 4 > Formato de Referencia y contra referencia diligenciado		
4	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		
5	Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación). El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 4 , podrá programar la respectiva visita de verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la identificación de la IPS, los verificadores, los hallazgos y el concepto (OFRECE O NO OFRECE)		
6	Presentar junto a la oferta la Certificación de Revisión de Protocolos de Manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución		
7	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.		
8	Anexar junto a la oferta el Certificado de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados, es decir tiempo de respuesta, para la prestación de los servicios de Imagenología Y Rehabilitación.		
9	Anexar junto a la oferta el Certificado de la capacidad instalada , el oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.		
10	Presentar en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor.		
11	Los servicios referentes a procedimientos, que sean requeridos para los usuarios y que no estén dentro de los servicios ofertados a las tarifas establecidas en este proceso, serán prestados previa autorización por parte del contratante, conservando la tarifa ofertada para el presente proceso de contratación presentada en la oferta económica.		
12	Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio (presentar en la oferta como anexo adicional) de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).		
13	El oferente deberá presentar junto a la oferta la certificación de tener contratada la disposición de residuos peligrosos		
14	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO</u> , salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

15	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar junto a la oferta carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Así mismo anexar junto a la oferta pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.</u>		
----	---	--	--

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST circular 063 del 2020.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional De Aseguramiento En Salud No 4 .		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3		2		1	
General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente			
Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha			
3	2	3	3	3	3
4	3	3	3	3	3
	5				
	Aceptar el Riesgo				
	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta			
2					
3					
5					
Riesgo medio					
No	No	No	No	No	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica			
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso			
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso			
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato			
Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato			
				</	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	5	4
específico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Oferentes artificialmente bajas	Illegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ legalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación normal del contrato
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuesto, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	2	1
1	5	5
Contratista	Oferente/Contratista	
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *Utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *Aplicación de las cláusulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador; *Publicación del acto administrativo de imposición de multas; cláusulas exorbitantes, ejecución de las garantías *Informar a los entes de control, vigilancia e investigación internos y externos
No	No	Si
Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez agotado el término respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

9		8		7	
General		Específico		General	
Interna/externa		Externo		Externo	
Selección/contratación/ejecución		contratación		Selección	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico		Riesgos Económicos		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	
Incurrancia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad		*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos, *depreciación de la moneda		Que no se presenten oferentes	
*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo		Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha		*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	
3		2		3	
5		4		1	
de acuerdo a la etapa del proceso		Las partes		Contralista	
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa.		Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor		*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	
* adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.		2		1	
3		3		1	
5		5			
Riesgo medio		Riesgo medio			
dependiendo de la etapa del proceso		Si		No	
Ordenador del gasto y su equipo asesor.		Gobierno Nacional		Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	
Inmediatamente se evidencie la situación.		Cuando se llegue a Declarar la emergencia económica por parte del Estado		Según cronograma	
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.		Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía		Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	
Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.		De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado		Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	
Cuando sea necesaria la consulta.		De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado		Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

12	11	10
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el prestatador del servicio
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	* Sobre costos; * Insatisfacción de los usuarios; * Faltamiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;
4	3	4
4	3	4
Contratista	Las partes	Contratista
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la cláusula de indemnidad Decreto 931 del 2009;
3	2	3
3	2	2
		5
		Riesgo Medio
No	Si	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	*Jurídica *Supervisor Contrato
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	*Auditoria Médica (Cuentas, concurrencia y Defensoría) Inmediatamente se conoce el evento
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud;
Mensual	Mensual	*Solicitando a la aseguradora el estado del proceso de aplicación de pólizas;
		Permanente.

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	\$ 45.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 4.509.011,22

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del contrato o que su presentación sea tardía	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Medio-Bajo	\$ 659.253,74	14,62%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Medio-Bajo	\$ 659.253,74	14,62%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Económico	Desaceleración de la economía	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Incurcencia en el régimen de inabilidad e incompatibilidad	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Bajo	Medio-Bajo	\$ 659.253,74	14,62%
Económico	Sobre ejecución presupuestal	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%
Económico	Facturación tardía por servicios prestados	Bajo	Bajo	\$ 281.250,00	6,24%



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, los elementos que haya ubicado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO**, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el documento de identidad que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional, **según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad)** y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el prestador estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del facilitador del Establecimiento de Sanidad Policial de Buga de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008). La misma situación se aplicará para aquellos servicios con que cuente el prestador y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en esta contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante.
14. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.



16. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a Buga, para la prestación de los servicios será mediante previa autorización del facilitador del ESPRI Buga de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, de no cumplirse con este requisito La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
17. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
18. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
19. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
20. El contratista permitirá al equipo auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, efectúe la revisión de la facturación de los servicios prestados a nuestros usuarios.
21. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, planteen acciones de mejora.
22. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
23. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
24. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
25. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiología de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, (deval.espc@policia.gov.co).
26. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.espc@policia.gov.co; deval.upres-gca@policia.gov.co)
27. El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016. Hecha la precisión anterior y frente a lo consultado, debe señalarse que el Decreto 1011 de 2006, fue derogado por el artículo 4.1.1 del Decreto Único del Sector Salud, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
28. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co.
29. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

30. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",
31. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
 - a. Factura original a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 NIT. 805.022.186-6.
 1. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 2. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
 3. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
 4. RIPS de atenciones prestadas.
 - b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
 - c. Orden de prestación de los servicios expedida por el del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
 - d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar los códigos CUPS y la tarifa establecida en la oferta económica del respectivo contrato.
31. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
33. El contratista deberá soportar la consulta ambulatoria con Historia Clínica de la atención ofrecida.
34. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
35. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos.

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social o adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reintroducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación, adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se establecerá como precio fijo y que será aplicable a todos los ítems que conforman los grupos, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el presente documento con un porcentaje que se describe así:

GRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINA	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	\$15.000.000,00	██████████%
2		IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)	\$30.000.000,00	██████████%
VALOR TOTAL ESTIMADO			\$45.000.000,00	

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente especialmente los precios techo, las especificaciones técnicas descritas y los criterios de Selección descritos en el pliego, incluyendo modificaciones mediante adenda cuando aplique, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometido la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representantes. Que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____**NIT O C.C:** _____**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** _____**DIRECCION:** _____**TELEFONO:** _____

